



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 5/2018

Emisión: 10/1/2018
BO (Tucumán): 12/1/2018

VISTO las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan aprobar el nuevo formulario N° 40B WEB (F. 40B WEB) en reemplazo del formulario N° 40B –Nuevo Modelo- (F. 40B –Nuevo Modelo-), utilizado por los agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos designados por las resoluciones generales citadas en el Visto, para el depósito de las retenciones practicadas, mediante el dictado de la medida administrativa pertinente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Formulario N° 40B WEB (F.40B WEB) en reemplazo del formulario N° 40B –Nuevo Modelo- (F. 40B –Nuevo Modelo-), para el depósito de las retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas por los agentes designados por las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, cuyo modelo se adjunta en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

El citado formulario será de utilización obligatoria a partir del día 1º de marzo de 2018 inclusive.-

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los citados agentes de retención podrán continuar utilizando el formulario N° 40B –Nuevo Modelo-, que por la presente se reemplaza, hasta el 30 de junio de 2018.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

